INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 28/2015
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 298.786
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 07/09/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de octubre, siendo las 10:10 horas, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- GLOBAL TRADING S.A.
2- SERVIPRO S.R.L.
3- OFFICE COMPU S.A.
4- DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
5- OFFICE CLIP S.R.L.

Ana González Secretaria General SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González Gerente Económico S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz Gerente Técnico SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

					GLOBAL TRADING S.A.		SERVIPRO S.R.L.		OFFICE COMPU S.A.	
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	30	16.498.900	494.967.000	15.360.000	460.800.000	12.333.330	369.999.900
						494.967.000		**460.800.000**		**369.999.900**

						DATASYSTEMS S.A.E.C.A.		OFFICE CLIP S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	30	12.543.000	376.290.000	9.728.000	291.840.000
							376.290.000		**291.840.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **GLOBAL TRADING S.A., SERVIPRO S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y OFFICE CLIP S.R.L.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1 y 2**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	GLOBAL TRADING S.A.	SERVIPRO S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**NO CUMPLE**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE CLIP S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretario General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

De la verificación, se ha constatado que la firma **GLOBAL TRADING S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 28/2015. Se detallan a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada: ----------

a) GLOBAL TRADING S.A.:

- Presenta el formulario de ofertas **errónea** (***el formulario tiene fecha 18/09/15 lo cual no corresponde Debiendo ser 09/10/15***). Que, los motivos por el cual el Formulario de Ofertas, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas. ----------
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada la cual no corresponde Debiendo ser mediante una Póliza emitida por una compañía de seguros o bien una Garantía Bancaria emitida por un Banco.----------
- Presenta la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 en forma **errónea** (***la misma tiene fecha 18/09/15 lo cual no corresponde Debiendo ser 09/10/15***) en base a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 3° que dice: ...**Que la *declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta*...----------**

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **GLOBAL TRADING S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**..., **2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3..., 4..., 5...,**6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Acto seguido, se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **SERVIPRO S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y OFFICE CLIP S.R.L.** las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 28/15. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **OFFICE CLIP S.R.L.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	OFFICE CLIP S.R.L.
Constancia de SIPE N°	1370138
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos y/o facturaciones de venta de fotocopiadoras, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que alcancen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No siendo un requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años solicitados para realizar la sumatoria en dicho caso. Los documentos que acreditan la experiencia requerida, deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	CUMPLE/SIPE
GARANTIA de 1 (un) año en forma escrita y , INCLUYENDO PROVISION DE MANO DE OBRA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA Y PROVISION DE PARTES ORIGINALES SIN CARGO ADICIONAL. EL SERVICIO DEBERA SER EFECTUADO POR TECNICOS EN LAS OFICINAS DEL SNPP CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS DEL LUGAR DE USO AL PROVEEDOR Y VICEVERSA	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **OFFICE CLIP S.R.L.** ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 28/15.----------

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

5.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En fecha 22/10/15, el Señor Eder Añazco, Director Interino de la Dirección de Tecnología de la Información del SNPP, remite mediante Memorándum MDTI N° 18/2015, un informe Técnico de los equipos ofertados por las distintas firmas, en el cual se analiza el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas emitidas, se detalla a continuación:

OFFICE CLIP S.R.L.:

FOTOCOPIADORA LASER DIGITAL MULTIFUNCIONAL			PROPUESTA DEL OFERENTE OFFICE CLIP S.R.L.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Características**	**Mínimo Exigido**	**El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas(Si/No)**
Marca/Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	EXIGIDO	SANSUNG M5370LX
Origen/Procedencia	Indicar	EXIGIDO	CHINA
Método de Impresión	Laser Monocromático	EXIGIDO	CUMPLE
Funciones	Copiadora, Impresora y escáner	EXIGIDO	CUMPLE
Duplex (copiado y escaneo)	estándar	EXIGIDO	CUMPLE
Velocidad	50 páginas por minuto	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Procesador	1.000 MHz	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Reducción / Ampliación	25% a 400%	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Tamaño de Papel	Hasta Oficio (desde la platina)	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Volumen Mensual	130.000 copias	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Rendimiento de Tóner	15.000 copias	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Rendimiento de Cilindro	80.000 copias en una o varias unidades	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Sistema de Toner y cilindro	Por separado	EXIGIDO	CUMPLE
Memoria RAM instalada e incluida	1.2 GB	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Disco Duro instalado e incluido	70 GB	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Bandejas de papel incluidas	2 (dos) Bandejas de 520 hojas instaladas (hasta tamaño oficio) y ByPass de 100 hojas	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz Díaz
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Técnico

SNPP

Alimentador Automático de Documentos	capacidad para 100 originales	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Conectividad	1 Hi-Speed USB y tarjeta de red incluida 10/100/1000 mbps	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Formatos de Escaneo	TIFF, JPEG, PDF, PDF (Compacto), PDF (OCR).	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Garantía	1 (un) año en forma escrita y , INCLUYENDO PROVISION DE MANO DE OBRA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA Y PROVISION DE PARTES ORIGINALES SIN CARGO ADICIONAL. EL SERVICIO DEBERA SER EFECTUADO POR TECNICOS EN LAS OFICINAS DEL SNPP CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS DEL LUGAR DE USO AL PROVEEDOR Y VICEVERSA	EXIGIDO	CUMPLE
Certificaciones y documentaciones requeridas	Distribución oficial para el Paraguay	EXIGIDO	CUMPLE
	Centro autorizado de Servicio en el País (CAS)		
	Técnicos certificados por el Fabricante		
Alimentación Eléctrica	220 volts sin transformador (fuente interna)	EXIGIDO	CUMPLE
Compatibilidad del Driver y del Software incluido para el escaneo	MS Windows XP, Seven, 8	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Accesorios incluidos con el equipos	Cable USB con núcleo de ferrita en función de filtro en los extremos del cabo y con una longitud mínima de 2 metros	Mínimo Exigido o Superior	CUMPLE
Componentes del equipo y números de parte	Todos los componentes deberán contar con el número de parte original del fabricante.	EXIGIDO	CUMPLE
Plazo de entrega	10 días	EXIGIDO	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro-forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **OFFICE CLIP S.R.L.** Cumple con la condición establecida.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **OFFICE CLIP S.R.L.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **OFFICE CLIP S.R.L.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **OFFICE CLIP S.R.L., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **OFFICE CLIP S.R.L. CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **OFFICE CLIP S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	OFFICE CLIP S.R.L.
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** • **Años 2012, 2013,2014**	CUMPLE

Ana González Secretaria General SNPP

Abog. Carlos Manuel Ruiz González Gerente Económico S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz Gerente Técnico SNPP

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	497.127.833	4,24	814.077.198	8,59	459.297.663	10,84	590.167.565
PASIVO CORRIENTE	117.313.117		94.735.304		42.384.557		84.810.993
ACTIVO TOTAL	505.936.331	0,59	822.756.190	0,54	472.840.269	0,09	600.510.930
PASIVO TOTAL	298.016.044		443.541.274		42.384.557		261.313.958
UTILIDAD DEL EJERCICIO	133.018.725	0,64	162.416.095	0,43	48.078.085	0,11	114.504.302
PATRIMONIO NETO	207.920.287		379.214.916		430.455.712		339.196.972

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,96
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,44
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,34

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo que todos cotizaron productos de origen extranjero.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 28/2015, para "**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS**", a la siguiente firma:----------

- **OFFICE CLIP S.R.L.** con **RUC N° 80068676-4** por un monto total de guaraníes doscientos noventa y un millones ochocientos cuarenta mil **(₲ 291.840.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Ana González Secretaria General SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González Gerente Económico S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz Gerente Técnico SNPP

Siendo las 09:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones